



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativo

CONSIDERANDO:

Memo N° 169 de fecha 09.03.2026 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA, mediante el cual solicita ADQUISICIÓN DE CASILLEROS LOCKERS PARA ESTUDIANTES, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP.

El Decreto Alcaldicio N° 3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026

DECRETO:

APRUEBASE, llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE CASILLEROS LOCKERS PARA ESTUDIANTES, y las Bases Administrativas y Técnicas, para JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA VTF

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

ANGELICA HERNÁNDEZ CERDA (COORDINADORA EMTP)
PAULA ANDREA MANRÍQUEZ FUENZALIDA (JEFA DE UTP EB)
CARLOS EDUARDO CANELO TAPIA (ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.29.04.000 Mobiliario y Otros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Municipalidad (1)
- Ley de Transferencia
- Finanzas y Personal DAEM (2)

MMMN



N°028

FECHA: Marzo 12 del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Liceo Requínoa.
CODIGO CUENTA	215.29.04.000
DESCRIPCION	Mobiliario y Otros
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 21.000.000
OBLIGACION	\$ 0
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 21.000.000

MONTO SOLICITADO	\$ 18.000.000
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 2.000.000

Se extiende el presente certificado para Adquisición de Casilleros Lokers para estudiantes.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

EDV/trr



ERIKA DURÁN VALDIVIA
JEFA FINANZAS



MEMO N°: 169 /

FECHA: 09.03.2026

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : LICEO REQUINOA
FINANCIAMIENTO : RECURSOS LEY SEP
PROVEEDOR :
RUT :
POR : ADQUISICION DE CASILLEROS LOKERS
MONTO :
CUENTA PRESUPUESTARIA : _____
N° PEDIDO : _____
N° COTIZACION : _____
N° OBLIGACION : _____



LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2026¹

ESTABLECIMIENTO	LICEO REQUINOA			FECHA DEL DOCUMENTO	05-03-2026		
FECHA INGRESO DAEM	05-03-2026	FECHA RECEPCION GESTION SEP	06-03-2026	N° DE DOCUMENTO	19		
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410 605	TIPO DE CUENTA O GASTO	MATERIAL Y RECURSOS DIDÁCTICOS				
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	ADQUISICION DE CASILLEROS LOKERS PARA ESTUDIANTES						
ACCIÓN PME - QUE RESPALDA LA SOLICITUD	TRABAJO COLABORATIVO PARA LA INNOVACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES"						
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos
	Gestión del Curriculum	X	Liderazgo del Sostenedor		Formación		Gestión de Personal
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.	X	Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar		Gestión de Resultados Financieros
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos.
La solicitud se ajusta a PME-2026	NUEVA ACCIÓN PME 2026						
Observación del gasto	<p>Se respalda la solicitud; sin embargo, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objetivo de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), orientado a mejorar la calidad y equidad de la educación, y considerando que el equipamiento por sí solo no garantiza mejora, se requiere que esta iniciativa se consolide como una estrategia institucional de mejoramiento educativo, con normativas de uso, responsabilidades definidas y compromisos verificables por parte de los distintos estamentos de la comunidad educativa.</p> <p>En base a la experiencia comunal y con el fin de resguardar la efectividad e impacto de esta inversión, así como su articulación explícita con el proceso de implementación de salas temáticas, asegurando condiciones para un Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (PEA) de calidad, se solicita incorporar a esta estrategia respaldo que dé cuenta de la toma de conocimiento, apoyo y compromiso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los y las docentes, para asegurar y considerar dentro de sus rutinas pedagógicas el buen uso de este recurso, explicitando cursos y asignaturas asociadas. -del estudiantado, respecto del uso responsable (cuidado del locker, resguardo de llaves, mantención del orden, entre otros). - de los apoderados, respecto de responder ante pérdida de llaves y/o daños atribuibles al uso por parte de sus hijos e hijas, conforme a lo que establezca el establecimiento. <p>Asimismo, se requiere contar con un Plan de organización, distribución e implementación del recurso, que incluya responsables, cronograma y acciones de inducción y seguimiento, junto con un instructivo o protocolo de uso que incorpore mecanismos de monitoreo, con el propósito de asegurar mejoras en orden, seguridad y autonomía del estudiantado, resguardando el sentido formativo de la implementación de este recurso.</p>						
CONCLUSION							
Por Favor Cursar	SI						

Requínoa, 09, marzo, 2026


 ELIANA PAVEZ CARRASCO
 COORDINADORA SEP
 DEPARTAMENTO EDUCACION REQUINOA

¹ Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
LICEO REQUINOA

ORD. N° _019_
ANT. : No hay
MAT. : Licitación

REQUINOA, 05 de Marzo de 2026

A : SR. LUIS OSVALDO GARCÍA PAVEZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

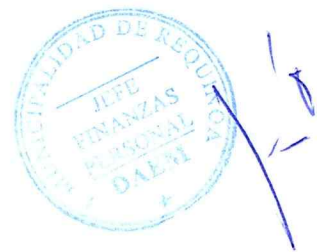
DE : SR. JUAN JOSÉ TORRES COFRÉ
 DIRECTOR (S)

At. : Sra. Erika Durán Valdivia
 Habilitado de Finanzas, DAEM

1. Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien remitir a usted, Licitación Pública de **“ADQUISICIÓN DE CASILLEROS LOKERS PARA ESTUDIANTES”**.
2. Para la adquisición de los implementos a proveer, se dispone de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), financiados con fondos SEP PME, respalda esta licitación: **“TRABAJO COLABORATIVO PARA LA INNOVACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES”**.
3. Se adjuntan Declaraciones de tres evaluadores.
4. Lo que comunico para su conocimiento y fines especiales.



JUAN JOSÉ TORRES COFRÉ
DIRECTOR (S)
LICEO REQUINOA



JJTC//svc
DISTRIBUCION:
- Citado
- c/c Archivo

REQUINOA
DEPTO. DE EDUCACION
AGENCIA RECIBIDA
05/03/2026
22681 LINEA 28

LICITACION PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN DE CASILLEROS LOKERS PARA ESTUDIANTES LICEO REQUINOA

1 ORGANISMO MANDANTE

RAZÓN SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa.
UNIDAD : Departamento de Educación
RUT : 69.081.300-9
DIRECCIÓN : Pablo Rubio # 499
COMUNA : Requínoa
REGIÓN : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACIÓN : **ADQUISICIÓN DE CASILLEROS LOKERS PARA ESTUDIANTES LICEO REQUINOA.**

DESCRIPCIÓN : La adquisición de casilleros lockers se fundamenta en la seguridad, la salud física, la organización y la promoción de la autonomía Reducción de riesgos: Los lockers proporcionan un lugar seguro para guardar objetos de valor (dispositivos electrónicos, dinero, etc.), minimizando el riesgo de robo o pérdida en áreas comunes. La inversión en lockers es una medida integral que mejora la logística diaria, la seguridad y el bienestar de la comunidad estudiantil, creando un entorno más propicio para el desarrollo académico y personal de los estudiantes de liceo.

TIPO DE LICITACIÓN : Pública-Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE)

CONTRATO : Bases de Licitación, Orden de Compra

MONEDA : peso chileno, Neto

MONTO ESTIMADO : \$ 18.000.000 (Dieciocho millones de pesos)

3 ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4 REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2 NO PODRÁN PARTICIPAR.

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital (PDF) a través del portal www.mercadopublico.cl.

- a) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia de Rut de la empresa.

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS.

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en las Bases Técnicas, entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él, además se debe adjuntar ficha del producto licitado.

5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Formato detalle oferta económica (anexo N° 3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

6 ANTECEDENTES LEGALES

6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES.

7 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en CHILEPROVEEDORES, tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el Estado.

8. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

8.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y/O IMPLEMENTOS A PROVEER

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE CASILLEROS LOKERS PARA ESTUDIANTES LICEO REQUINOA.”**.

El sistema de contratación y/o implementos a proveer será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiera contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la adquisición de los implementos a proveer, se dispone de **\$ 18.000.000.-** IVA incluido, financiados con fondos SEP. La acción del Plan de Mejoramiento Educativo que respalda esta licitación es: **“TRABAJO COLABORATIVO PARA LA INNOVACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES”**.

8.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

- a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por “oferente” o “proponente” a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- b. Se entenderá por “bases” a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por “empresa” o “adjudicatario”, a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.
- e. Los plazos señalados en los puntos 3 “Etapas y Plazos” de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 “Etapas y Plazos” o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

- h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en día sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

8.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La Municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La Municipalidad de Requínoa, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.
- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación será aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

8.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
- b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
 - d.1) Efectuar electrónicamente la apertura administrativa

- d.2) Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- e. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

8.5 . - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, cuatro funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
- c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
- d. Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero puntos en el ítem "Documentación Requerida" de la tabla de evaluación del punto 6.9 "Criterios de Evaluación" de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.
- e. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LICEO REQUINOA

- f. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.
- g. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

8.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio.

Estará compuesta por:

NOMBRE	RUT	CARGO
ANGELICA HERNANDEZ CERDA		COORDINADORA TP, LICEO REQUÍNOA
CARLOS CANELO TAPIA		ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, LICEO REQUÍNOA
PAULA MANRIQUEZ FUENZALIDA		JEFA UTP – NIVEL E. BÁSICA, LICEO REQUÍNOA

8.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
a. PRECIO DE LOS PRODUCTOS	40%
b. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.	30%
c. PLAZO DE ENTREGA	20%
d. GARANTIA EXTENSIÓN	10%

a. PRECIO DE LOS PRODUCTOS: Este criterio espera asegurar que el COSTO TOTAL DE LA LICITACIÓN no supere el monto disponible y declarado en estas bases1.

Para realizar la evaluación de este criterio se usará la siguiente fórmula de cálculo.

$$\frac{\text{Precio M\u00ednimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

Los datos para lo anterior se obtendrán del anexo N\u00b0 1 "Detalle de Oferta Econ\u00f3mica" el que debe coincidir con el monto ingresado en el portal de mercado p\u00fablico. **Se evaluar\u00e1 s\u00f3lo las ofertas que contengan todos los productos solicitados.**

b.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El cumplimiento de este criterio ser\u00e1 evaluado en concordancia con las bases t\u00e9cnicas de la presente licitaci\u00f3n:

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.	PUNTOS
Todos los productos ofertados cumplen con la totalidad de las especificaciones y descripci\u00f3n de los productos.	100
Entre el 80% y 99% de los productos ofertados cumple con la totalidad de las especificaciones y descripci\u00f3n de los productos.	60
Entre el 60% al 79% de los productos ofertados cumplen con la totalidad de las especificaciones y descripci\u00f3n de los productos.	30
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

c.- PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega ser\u00e1 evaluado en d\u00edas h\u00e1biles, en este punto es la cantidad de tiempo que demorara la entrega de los productos en el Liceo Requ\u00ednoa.

PLAZO ENTREGA (d\u00edas)	PUNTOS
De 1 a 5 d\u00edas h\u00e1biles	100
De 5 a 10 d\u00edas h\u00e1biles	80
De 10 a 15 d\u00edas h\u00e1biles	50
De 15 a 20 d\u00edas h\u00e1biles	20
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

d. GARANTIA EXTENSI\u00d3N Este criterio se refiere a que el oferente declara en cantidad de meses la extensi\u00f3n de la garant\u00eda frente a fallas de los productos licitados.

EXTENSI\u00d3N DE LA GARANTIA	PUNTOS
Mejor extensi\u00f3n de la garant\u00eda	100
Segunda mejor extensi\u00f3n de la garant\u00eda	80
Tercera mejor extensi\u00f3n de la garant\u00eda	60
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

¹ Para este criterio se considerar\u00e1 que el costo de los productos coincida con los precios del mercado.

8.8 ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

8.9 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagará una vez recepcionado conforme todos los productos y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si él envío de los productos en parcial se deberá hacer con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará depósito solo en cuenta Banco Estado, la cual se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM Requínoa con poder simple y cédula de identidad.

9 SUSCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La Orden de compra de los productos a proveer se formalizará a través de los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio y oferente. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de firmar el contrato.

El plazo máximo para responder a la orden de compra es de 15 días corridos desde la emisión de orden de compra.

El plazo de entrega de productos comenzará a regir desde el día hábil de la fecha de adjudicación.

Pasarán a formar parte de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

10 TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Por vencimiento del plazo pactado.

- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.1 CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

10.2 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por hora de atraso al llamado y al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

10.3 MODIFICACIONES

Si durante vigencia del proceso de adquisición y servicios de garantía relacionada con estas bases surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

10.4 READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega de los productos o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los

términos de la ley n° 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

10.5 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

11 BASES TÉCNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la **ADQUISICIÓN DE CASILLEROS LOKERS PARA ESTUDIANTES LICEO REQUINOA**, destinados a cubrir las necesidades para el año 2024, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

11.1 OBJETIVO

La Adquisición de lockers para estudiantes de liceo se fundamenta en la seguridad, la salud física, la organización y la promoción de la autonomía.

1 Reducción de riesgos: Los lockers proporcionan un lugar seguro para guardar objetos de valor (dispositivos electrónicos, dinero, etc.), minimizando el riesgo de robo o pérdida en áreas comunes.

Tranquilidad: Ofrecen paz mental a estudiantes y apoderados al saber que los artículos personales están resguardados, lo que contribuye a un ambiente escolar más seguro y enfocado en el aprendizaje.

Disminución de la carga: Permiten a los estudiantes almacenar libros de texto, materiales y ropa deportiva que no necesitan inmediatamente, reduciendo el peso diario de sus mochilas.

Prevención de problemas de salud: Aliviar la carga física ayuda a prevenir problemas posturales y musculares a largo plazo, un aspecto importante en la etapa de desarrollo de los estudiantes del establecimiento.

Orden y disciplina: El uso de casilleros promueve hábitos de organización personal y cuidado de los materiales educativos.

Gestión del tiempo: Al tener un lugar centralizado para sus pertenencias, los estudiantes pueden gestionar mejor sus materiales entre clases, haciendo la transición más eficiente.

Protocolos de uso: La implementación de lockers permite establecer protocolos de uso responsable, que forman parte del reglamento de convivencia escolar, enseñando a los alumnos sobre el cuidado de los bienes propios y ajenos.

Ambiente ordenado: Evita pasillos desordenados con mochilas y pertenencias esparcidas, mejorando la estética y la seguridad de las zonas de tránsito.

Espacio personal: Cada estudiante cuenta con un "lugar propio" dentro de la institución, lo que puede fortalecer su sentido de pertenencia e identidad con el liceo.

11.2 ASPECTOS GENERALES:

Adquisición de casilleros lockers, es una medida integral que mejora la logística diaria, la seguridad y el bienestar de la comunidad estudiantil, creando un entorno más propicio para el desarrollo académico y personal de los estudiantes de liceo.

11.3 INSPECCION FINAL

- a. Inmediatamente en la entrega del equipamiento, materiales e insumos, habrá una inspección final, para verificar y dar fiel cumplimiento de los estándares de calidad especificados en esta sección. Procedimiento que será respaldado a través de un acta de inspección final realizada por docentes de la especialidad TP.

11.4 MANTENIMIENTO

Bajo esta sección se reitera la garantía que otorga la Ley del consumidor. Lo anterior permitirá si fuera necesario el reemplazo de cualquiera parte, limpieza o mantenimiento de cualquier equipo, herramienta o insumo provisto por esta licitación de compra.

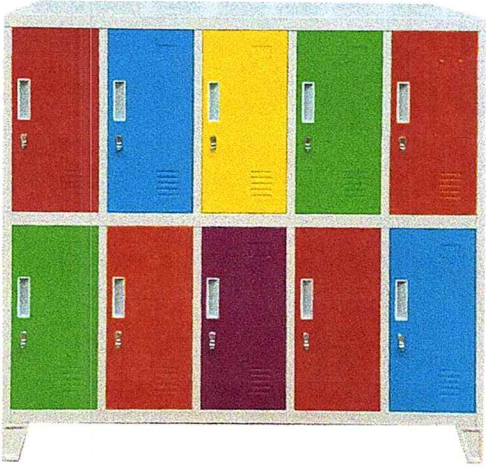
11.5 GARANTIA

La cláusula de garantía que, además es parte de los criterios de evaluación de esta licitación implica reemplazar o reparar los artículos defectuosos y hacer todos los ajustes necesarios para permitir el funcionamiento y actividades de los espacios pedagógicos en que se requiere su funcionamiento y/o uso.

12. BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la adquisición de **“LOCKERS CASILLEROS METALICOS PARA ESTUDIANTES LICEO REQUINOA”**, destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

LISTADO DE PRODUCTOS:

Nombre	Cantidad	Imagen
<p>Lockers casilleros:</p> <p>Metálico, con puertas de colores y sistema para asegurar puerta con candado pequeño.</p> <p>Medidas:</p> <p>Dimensiones 136 × 45 × 120 cm</p> <p>Cerradura : Llave, Porta candado cromado</p> <p>Material : Acero SAE 1010</p> <p>Base del Mueble : Patas</p> <p>Seleccione Color</p> <p>Multicolor</p> <p>Dimensiones del casillero 28*45*50 cm</p> <p>Número de puertas : 10</p>	<p>50</p>	

TODAS LAS CONSULTA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

ANEXO N° 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
email	

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA

Declaro conocer las Bases Administrativas, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

FIRMA

ANEXO N° 3

DETALLE OFERTA ECONOMICA

Item	Identificación del producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Descripción y/o fotografía
1					
2					
3					

Nombre, Rut y firma

Fecha: _____